

Los pliegos de condiciones y proyecto técnico se encuentran de manifiesto en el Negociado de Hacienda, donde podrán ser examinados por quienes les interese, durante las horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición: (reintegrado con sello municipal de 25 pesetas).

El que suscribe don, en su propio nombre (o en representación de, según acredite con, vecino de, provincia de, con domicilio en, número, y documento nacional de identidad número, que exhibe, enterado del anuncio y pliego de condiciones formulados por el excelentísimo Ayuntamiento de Jaén, para llevar a cabo la adquisición, mediante concurso, de las instalaciones eléctricas y de alumbrado, acometida, cuadro general y acondicionamiento de calefacción y refrigeración en el Palacio Municipal, ofrece efectuar dichas instalaciones y material en la cantidad de pesetas (expresado en letra y números).

(Fecha y firma.)

Jaén, 19 de enero de 1974.—El Alcalde. 554-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles que se citan.

Objeto: Concurso de obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de Sierra Madera, San Miguel, Sierra de Cuenca y Collado Bajo y callejón de Moreno Navarro.

Tipo: 2.264.270 pesetas.

Plazos: El plazo de ejecución será fijado por los licitadores, y el de garantía, cinco años.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 38.965 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de Sierra Madera, San Miguel, Sierra de Cuenca y Collado Bajo y callejón de Moreno Navarro, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipos y en un plazo de ejecución de

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 24 de enero de 1974.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—545-A.

Resolución del Ayuntamiento de Montornés del Vallés (Barcelona) por la que se anuncia subasta de las obras de urbanización de la calle Aragón, de esta población.

Se convoca subasta pública para las obras de urbanización de la calle Aragón, de esta población, bajo tipo de un millón seiscientos veintinueve mil doscientas ochenta y ocho (1.629.288) pesetas.

La subasta se celebrará a las doce horas del día en que se cumplan los vein-

tiuno hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia (el último que lo publique).

La fianza provisional es de 32.586 pesetas, y la definitiva, el 2 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas, junto con el correspondiente proyecto, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día anterior al de la subasta, admitiéndose durante dicho periodo y horas de diez a trece proposiciones en forma preceptiva.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en la calle, número, bien enterado de los pliegos de condiciones que han de regir para la subasta de urbanización de la calle Aragón, se comprometo a su ejecución con estricta sujeción a los citados documentos, por la cantidad de (en cifra y letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Montornés del Vallés, 23 de enero de 1974.—El Alcalde, J. Ciurans.—809-C.

Resolución del Ayuntamiento de Tarragona por la que se anuncia nuevo concurso-subasta de las obras de pavimentación del camino de enlace entre la carretera nacional 420 y el camino de «Les Gabarres».

Declarado desierto por falta de licitadores el concurso-subasta de las obras de pavimentación del camino de enlace entre la carretera nacional 420 y el camino de «Les Gabarres», se convoca a nueva licitación, bajo los mismos plazos, condiciones y tipo de la primera, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 5 de octubre de 1973, y por segunda vez en el de fecha 23 de enero de 1974.

Tarragona, 29 de enero de 1974.—El Secretario general.—655.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de enero de 1974 por el buque «Akilla Mendi», de la matrícula de Ondárroa, de la 3.ª lista, folio 144, al «Ama Lur», de la matrícula de Gijón, de la 3.ª lista, folio 1860.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado sito en Bilbao, en el plazo

de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 24 de enero de 1974.—El Juez, Darío Romani Martínez.—802-E.

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de enero de 1974 por el buque «Villamanán», de la matrícula de Gijón, de la 3.ª lista, folio 1700, al «Almike», de la matrícula de San Sebastián, de la 3.ª lista, folio 1770.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado sito en Bilbao, en el plazo

de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 25 de enero de 1974.—El Juez, Darío Romani Martínez.—801-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios y Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de noviembre de 1973 por el buque «Mosteirón», de la matrícula de La Coruña, folio 3.046, al buque de la matrícula de Gijón «Albeal Primero», folio 1.601.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado sito en Auditoría de Marina

en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 24 de enero de 1974.—El Juez, José F. de Querol Lombardero.—750-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 23.277 y 180.845 de entrada y 51.854 y 365.619 de registro, correspondientes al 3 de febrero de 1972 y 14 de diciembre de 1968, constituidos por «Faema, S. A.», y Mariano Navarro Morales, respectivamente, en metálico, por unos importes de 7.026 y 96.157 pesetas. (Referencia 4.382 y 4.164/1973.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 23 de enero de 1974.—El Administrador.—764-E.

Delegaciones Provinciales

MURCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito siguiente:

Depósito necesario sin interés, número 1.728 de entrada y 1.086 de registro, constituido el 19 de noviembre de 1971 por «Viajes Rivercar, S. A.», por un importe de 50.000 pesetas, para responder de sus obligaciones en materia emigratoria ante la Dirección General de Trabajo.

Y siendo necesario la expedición de un duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el resguardo extraviado quedará nulo y sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 10 de enero de 1974.—El Delegado de Hacienda.—94-D.

OVIEDO

Habiéndose extraviado varios resguardos de depósitos necesarios, en valores, sin desplazamiento de títulos, y cuyo detalle es como sigue:

Con fecha 13 de mayo de 1964 se constituyó un depósito de don Manuel Gutiérrez García, número de entrada 928, número de registro 7, de pesetas 2.000, a disposición del ilustrísimo señor Oficial Mayor de la Presidencia del Gobierno, como fianza profesional para ejercer de Gestor Administrativo.

Con fecha 13 de mayo de 1964 se constituyó un depósito propiedad de don Manuel Gutiérrez García, número de entrada 927, número de registro 3, de pesetas 6.000, a disposición del ilustrísimo señor Oficial Mayor de la Presidencia del Gobierno, como fianza profesional para ejercer de Gestor Administrativo.

Con fecha 27 de abril de 1964 se constituyó un depósito propiedad de don Pedro

González Suárez, número de entrada 847, número de registro 5, de pesetas 30.000, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Oviedo, para garantizar el ejercicio de Habilitado de Clases Pasivas.

Con fecha 5 de julio de 1965 se constituyó un depósito propiedad de don Manuel Gutiérrez García, núm. de entrada 1.432, número de registro 28, de pesetas 1.000, a disposición del ilustrísimo señor Oficial Mayor de la Presidencia del Gobierno, como ampliación de fianza profesional como Gestor Administrativo.

Con fecha 7 de abril de 1965, se constituyó un depósito propiedad de don Pedro González Suárez, número de entrada 677, número de registro 25, de pesetas 35.000, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Oviedo, para garantizar el ejercicio de Habilitado de Clases Pasivas.

Con fecha 28 de agosto de 1965 se constituyó un depósito propiedad de doña Manuela León Zapico, número de entrada 1.633, número de registro 29, de pesetas 50.000, a disposición del ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Loterías, como ampliación de fianza profesional como Administradoras de Loterías de Pola de Laviana.

Con fecha 4 de enero de 1966 se constituyó un depósito propiedad de la «Caja de Ahorros de Asturias», número de entrada 533, número de registro 43, de pesetas 55.000, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Oviedo, en garantía de don Agustín García González, como fianza de su gestión como Habilitado de Clases Pasivas.

Con fecha 26 de febrero de 1966 se constituyó un depósito propiedad de la «Caja de Ahorros de Asturias», número de entrada 533, número de registro 43, de pesetas 55.000, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Oviedo, en garantía de don Agustín García González, como fianza de su gestión como Habilitado de Clases Pasivas.

Con fecha 26 de febrero de 1966, se constituyó un depósito propiedad de don Agustín García González, número de entrada 534, número de registro 44, de pesetas 50.000, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Oviedo, como fianza para garantizar la gestión de Habilitado de Clases Pasivas.

Con fecha 12 de abril de 1966 se constituyó un depósito propiedad de don Manuel Gutiérrez García, número de entrada 1.224, número de registro 45, de pesetas 2.000, a disposición del ilustrísimo señor Oficial Mayor de la Presidencia del Gobierno, como ampliación de la fianza profesional de Gestor Administrativo.

Con fecha 10 de octubre de 1966 se constituyó un depósito propiedad de don Asterio Santo Tomás Velasco, número de entrada 2.498, número de registro 63, de pesetas 9.000, a disposición de la Dirección General de Servicios de la Presidencia del Gobierno, como fianza de Gestor Administrativo.

Con fecha 5 de noviembre de 1966 se constituyó un depósito propiedad de don Carlos Casal García, número de entrada 2.739, número de registro 62, de pesetas 10.000, a disposición del ilustrísimo señor Oficial Mayor de la Presidencia del Gobierno, como fianza de su gestión de Graduado Social Colegiado.

Con fecha 1 de marzo de 1967 se constituyó un depósito propiedad de don Andrés Tames-Escobedo, número de entrada 527, número de registro 77, de pesetas 20.000, a disposición del excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Oviedo, como fianza de su gestión como Procurador de los Tribunales y en sustitución de su anterior fianza, constituida el 19 de septiembre de 1924, por haber sido amortizados los títulos que la constituían.

Con fecha 8 de marzo de 1967 se constituyó un depósito propiedad de don Agustín García González, número de entrada 607, número de registro 78, de pesetas 60.000, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Oviedo, como fianza de su gestión de Habilitado de Clases Pasivas.

Con fecha 17 de marzo de 1967 se constituyó un depósito propiedad de don Alfonso Coppa Fernández, número de entrada 699, número de registro 81, pesetas 185.000, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, como fianza de la ejecución de obras de construcción de viviendas para Camineros y un parque de material en la zona de Luearca (ampliación del aval anterior).

Con fecha 29 de marzo de 1967 se constituyó un depósito propiedad de don Donato Argüelles Cecchini, número de entrada 790, número de registro 82, de pesetas 40.000, como fianza de su gestión de Habilitado de Clases Pasivas, a disposición del Delegado de Hacienda de Oviedo.

Con fecha 12 de abril de 1967 se constituyó un depósito propiedad de doña Edelmira Álvarez Rodríguez, número de entrada 901, número de registro 84, de pesetas 25.000, como fianza de su gestión como Administradora de Loterías, para responder de su gestión, de las de sus empleados y de las personas que por enfermedad o ausencia le sustituyan en el ejercicio de su cargo, como Administradora de la número 8 de Oviedo, a disposición del ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Loterías.

Siendo necesario expedir duplicados de los referidos resguardos, en virtud de expediente que se sigue en estas oficinas, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Delegación de Hacienda, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Oviedo, 29 de diciembre de 1973.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Hueso Chércoles.—837-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaría

SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION ECONOMICA Y REGIMEN INTERIOR

Sección de Expropiaciones

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de «Supresión de paso a nivel existente en el p. k. 202/920 de la línea Valencia-Tarragona», en el término municipal de Tortosa (Tarragona)

La Red de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de «Supresión del paso a nivel existente en el p. k. 202/920 de la línea Valencia-Tarragona», en término municipal de Tortosa (Tarragona), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en el Programa de Inversiones del Plan RENFE 1972/1975, como revisión del Plan Decenal de Modernización, integrado, a su vez, en el Plan de Desarrollo Económico y Social, siendo aplicables a las mismas los pre-

ceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, que libera a las expropiaciones que deban realizarse para la ejecución de las obras incluidas en el Plan de las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente

Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subdirección General, por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, según Resolución de 28 de noviembre de 1973, y en base a lo dispuesto en el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y

todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subdirección General (Sección de Expropiaciones), las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Tortosa (Tarragona) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 26 de enero de 1974.—El Subdirector general, José B. Granda Burón.

Relación de propietarios de fincas afectadas en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de Renfe de «Supresión de paso a nivel existente en el p. k. 202/920 de la línea Valencia-Tarragona», en el término municipal de Tortosa (Tarragona)

| Finca número | Propietario y domicilio | Cabida finca — Ha. | Superficie que se expropia — m ² | Polígono | Parcela | Linderos |
|--------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------------------|----------|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | D. Rafael Aloma Forés.— Aldea Tortosa (Tarragona) | 0-12-84 | 975 | 402 | 1 | N., ferrocarril; S., C. ^o Corde; E., C. ^o Corde; O., Glecsa, Sociedad Anónima. |
| 2 | D. Rafael Aloma Forés ... | 0-96-56 | 137,5 | 437 | 1 | N., ferrocarril; S., camino; E., Teresa Also; O., camino. |
| 3 | D. Francisco Bertoméu Sorribes.—Mayor, 44. Aldea Tortosa | 6-40-86 | 660 | 403 | 1 | N., C. ^a Barcelona; S., ferrocarril; E., camino; O., Francisco Delmar. |
| 4 | Glecsa, S. A.—Argentina, número 11. Tortosa ... | 17-29-04 | 3.481 | 402 | 2 | N., ferrocarril; S., María Desamparados; E., Rafael Aloma Forés; O., camino. |
| 5 | D. Agustín Forés Aspa ... | 12-85-51 | 69 | 437 | 3 | N., ferrocarril; S., Dolores Borell; E., Ramón Cristóbal y Agustín Forés; O., Teresa Alsó. |
| 6 | Agresa, S. A.—Plaza Catedral. Tortosa (Tarragona) | 0-14-53 | 1.125 | 443 | 10 | N., herederos de Mercedes Casas; S., ferrocarril; E., José Gombrú; O., camino. |
| 7 | Agresa, S. A. | 5-12-00 | 1.850 | 443 | 11 | N., carretera; S., Julia Balles; E., Agresa, S. A.; O., camino. |

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas (E. 1.772)

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Diego Marín Blanco.

Nombre del representante en Sevilla: Don José Gregorio López Sánchez, calle Asunción, número 55, bajo 1.^o

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 12,13 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalporcún.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Coripe (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España,

sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 5 de enero de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—77-D.

*

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Doña María de Gracia, don Miguel y don José Marín Bohórquez.

Nombre del representante en Sevilla: Don José Gregorio López Sánchez, calle Asunción, número 55, bajo B.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 2,46 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalporcún.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Coripe (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 7 de enero de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—78-D.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Mario Martín Palomo ha causado baja en este Colegio a voluntad propia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra su fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 21 de enero de 1974.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana.—909-C

BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS (EUROBANCO)

Bonos de Caja, segunda emisión (1935)

A partir del 26 del corriente, este Banco hará efectivo el cupón número 17 de los bonos de Caja emitidos el 26 de julio de 1965, a razón de 28,75 pesetas líquidas cada uno, en las oficinas de este Banco (calle Alcalá, 40), y en las sucursales de San Sebastián, Sevilla, Gijón, Barcelona y Bilbao, así como en las centrales y sucursales de los siguientes Bancos: Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de La Vasconia, Banco Zaragozano, Banco de Galicia y Banco de Crédito Balear, al igual que en las sucursales de Barcelona y Valencia de la Société Générale.

Madrid, 30 de enero de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—924-C.

BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS (EUROBANCO)

Bonos de Caja, sexta emisión (1970)

A partir del 31 del corriente, este Banco hará efectivo el cupón número 8 de los bonos de Caja emitidos el 31 de enero de 1970, a razón de 25 pesetas líquidas cada uno, en las oficinas de este Banco (calle Alcalá, 40), y en las sucursales de San Sebastián, Sevilla, Gijón, Barcelona y Bilbao, así como en las centrales y sucursales de los siguientes Bancos: Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de La Vasconia, Banco Zaragozano, Banco de Galicia y Banco de Crédito Balear, al igual que en las sucursales de Barcelona y Valencia de la Société Générale.

Madrid, 30 de enero de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—925-C.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 122.345, a nombre de doña Piedad del Río Mapelli, menor de edad, representada por su padre, don Sergio del Río Gómez, comprensivo de 100 cédulas hipotecarias 4 por 100 libras de impuestos, se hace público que transcurrido un mes a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en dos periódicos de los de mayor tirada, uno de esta capital y otro de Málaga, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 29 de enero de 1974.—El Secretario general.—238-1.

INMOBILIARIA RIO SAN PEDRO, S. A. OVIEDO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 15 de los Estatutos, en su reunión del día 29 de noviembre de 1973 ha acordado convocar:

1.º Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 25 de febrero de 1974, a las doce horas, en los locales de la Cá-

mara de Comercio, calle Quintana, número 28, de esta ciudad, y, si procede, en segunda convocatoria el día 26 de febrero de 1974, a las mismas hora y lugar.

2.º Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará a las trece horas, en el mismo lugar y fecha para la primera y segunda convocatoria, si procede, que la Junta ordinaria.

Estas convocatorias se hacen de acuerdo con los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

- a) Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio de 1973.
- b) Nombramiento de nuevos consejeros.
- c) Nombramiento de censores de cuentas.
- d) Informe del Consejo de Administración sobre su gestión en el ejercicio.
- e) Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

- a) Reducción del capital social por compensación de pérdidas, en 3.000.000 de pesetas, reduciendo el valor nominal de las acciones a 500 pesetas.
- b) Modificación del artículo 5.º de los Estatutos como consecuencia de esta reducción.
- c) Ampliación del capital para saneamiento financiero en 4.500.000 pesetas, mediante emisión de 90.000 nuevas acciones.
- d) Modificación del artículo 5.º de los Estatutos como consecuencia de este aumento.
- e) Ruegos y preguntas.

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los Estatutos, para asistir a las Juntas ordinaria y extraordinaria con voz y voto, se requiere la posesión por lo menos de veinticinco acciones de la Sociedad. El derecho de asistencia y voto deberá justificarse por el correspondiente resguardo de estar depositados los títulos bien en la Caja de la Sociedad o en un establecimiento de crédito, al menos con cinco días de antelación al de celebrarse la Junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta general podrá hacerse representar en ella, pero solamente por otro que tenga el mismo derecho de asistencia.

Los poderes o cartas de los accionistas para hacerse representar en las Juntas generales deberán ser presentados en las oficinas de esta Sociedad, en la calle Nueve de Mayo, número 13, piso primero, de esta plaza, lo más tarde la víspera del día señalado para la celebración de aquella.

Oviedo, 25 de enero de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Ceñal Prieto.—260-D.

CENTRINVER, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Diego de León, 69, 1.º E, de Madrid, a las diecinueve horas del día 21 del próximo mes de febrero, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y acordar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Acuerdo de aumento de capital.
- 2.º Modificación de los Estatutos sociales en los artículos que proceda como consecuencia del aumento de capital que se acuerde.
- 3.º Revisión y modificación en su caso del artículo 8.º de los Estatutos sociales.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Administrador general, Jaime Layola Salvador.—911-C.

EDIFICADORA ESPAÑOLA, S. I. A.

MADRID

Pago dividendo activo

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta general ordinaria de accionistas en su reunión celebrada el día 28 de enero de 1974, el Consejo de Administración de la Sociedad dispone el pago de un dividendo activo del 5 por 100, libre de impuestos, correspondiente a los beneficios del ejercicio 1973.

Dicho dividendo será satisfecho por su valor neto de 50 pesetas a cada una de las acciones números 1 al 20.000, ambos inclusive, a partir del día 15 de febrero de 1974.

El pago se efectuará en las oficinas de la Sociedad, calle Lagasca, número 84, Madrid-1, contra entrega del cupón número 1 de las citadas acciones.

Madrid, 29 de enero de 1974.—El Consejo de Administración.—897-C.

EDIFICADORA ESPAÑOLA, S. I. A.

MADRID

Lagasca, 84

Ampliación de capital

Por acuerdo de la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 28 de enero de 1974, esta Sociedad amplía su capital social en 50 millones de pesetas mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 50.000 acciones, al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, y numeradas correlativamente del número 50.001 al 100.000, ambos inclusive, y con cupones del 3 al 40.

Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos que las actualmente en circulación y participarán en los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1974.

En cumplimiento del citado acuerdo y de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad, se concede un plazo, que se iniciará el día 15 de febrero de 1974 y finalizará el día 16 de marzo de 1974 para que los actuales accionistas puedan ejercitar el derecho de preferencia en la suscripción, en la proporción de una acción nueva por cada una antigua.

El ejercicio del derecho de suscripción de las nuevas acciones se acreditará mediante el cupón número 2 de las acciones números 1 al 20.000, y mediante los cupones números 1 y 2 para las acciones números 20.001 al 50.000, cupones que serán negociables en Bolsa, a los fines de esta ampliación, quedando anulados a todo otro efecto.

El tipo de emisión será del trescientos por ciento (300 por 100), es decir, 1.000 nominales más 2.000 pesetas de prima por cada nueva acción, cuyo importe total de 3.000 pesetas deberá ser satisfecho en el acto de la suscripción.

La suscripción deberá ser realizada en el domicilio de la Sociedad en Madrid, calle Lagasca, número 84, contra entrega de un boletín de suscripción firmado por el interesado y los cupones señalados en el presente anuncio.

Las acciones que no sean suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración para que las coloque en la forma que tenga por conveniente.

Madrid, 29 de enero de 1974.—El Consejo de Administración.—898-C.

SOLA BRUJAS S. A.

TARRASA

Por acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada con carácter universal el 22 de noviembre de 1973 y en conso-

nancia con lo previsto en la Ley de 17 de julio de 1961, se ha procedido a la disolución y liquidación de la Sociedad, presentando el balance de liquidación final la siguiente situación:

| | Pesetas |
|-----------------------------|-------------------|
| Activo: | |
| Caja | 264.182,15 |
| Resultados ejercicios | 535.817,85 |
| Total Activo | 800.000,00 |
| Pasivo: | |
| Capital | 800.000,00 |
| Total Pasivo | 800.000,00 |

Tarrasa, 28 de noviembre de 1973.—El Liquidador, Juan Solé Brujas.—859-C.

**INVERSIONES FONDO
INMOBILIARIO EUROPEO, S. A.
(INFIESA)**

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los accionistas de esta Sociedad, para el día 21 de febrero de 1974, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, si procediere, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, si procede, de la gestión social.
- 2.º Aprobación, si procede, de cuentas y balances del ejercicio de 1973.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Lugar de reunión: Barcelona, avenida Infanta Carlota, número 138.

Barcelona, 31 de enero de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Bonifacio Herreros Aguil.—294-D.

BENTONITAS Y SEPIOLITAS, S. A.

**Convocatoria de Junta general
extraordinaria**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con sus Estatutos, convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 21 de febrero de 1974, en primera convocatoria, a las siete de la tarde, y a la misma hora el día 22 de febrero de 1974, en segunda, con el siguiente orden del día:

Renovación del Consejo de Administración.

Madrid, 1 de febrero de 1974.—1.019-C.

GAS NATURAL, S. A.

CONVERSIÓN DE OBLIGACIONES, EMISIÓN 1973

Se recuerda a los señores obligacionistas de esta Compañía, emisión 1973, que de acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión de fecha 18 de mayo de 1973 transcritas en su parte esencial en el dorso de cada uno de los títulos, podrán realizar la conversión de sus títulos atendiendo a lo siguiente:

Plazo

Por lo que respecta al presente año 1974, la conversión podrá solicitarse únicamente entre las fechas de 25 de enero a 24 de febrero.

Precio de la acción

Es de 2.521 pesetas, o sea, el tipo de cambio de 252,1 por 100, resultante de restar un 14 por 100 al cambio medio alcanzado en la Bolsa de Barcelona, entre el 25 de octubre de 1973 al 24 de enero de 1974. Todos los gastos que se originen en la conversión serán de cuenta de «Gas Natural, S. A.».

Número máximo de acciones a suscribir

En las condiciones de la emisión se estableció que cada dos obligaciones darían lugar a la conversión en una acción. Por tanto, el número máximo de acciones a suscribir corresponderá a la mitad de las obligaciones que cada tenedor presente, en número par, al solicitar la conversión. Las obligaciones presentadas al canje quedarán amortizadas.

Desembolso por acción

Como se recordará a efectos de conversión, se convino que las obligaciones serían estimadas por su valor a la par, es decir, por el valor de 1.000 pesetas. Por tanto, como el precio de la acción ha resultado ser, según se ha visto más arriba, de 2.521 pesetas, el desembolso por acción a realizar por los señores obligacionistas será de 521 pesetas.

Conviene precisar a este respecto que, independientemente del citado reembolso, «Gas Natural, S. A.», satisfará a su presentación, el próximo 25 de febrero, 32,50 pesetas por cada cupón número 2 de esta emisión. En consecuencia, el valor a la par de la obligación de 1.000 pesetas debe entenderse para aquellos títulos que lleven incorporados los cupones números 3 y siguientes, puesto que por el cupón número 2 se satisfará su valor líquido de 32,50 pesetas, aun en el caso de que tales cupones números 2 correspondan a obligaciones que previamente hubieren sido canjeadas por acciones.

**Formalización de las solicitudes
de conversión**

Durante el plazo antes indicado del 25 de enero al 24 de febrero, los señores obligacionistas que deseen ejercitar su derecho de conversión deberán hacer entrega, bien en las oficinas de la Sociedad o en cualquiera de las Entidades colaboradoras de:

a) Las obligaciones que en número par deseen llevar a la conversión provistas de los cupones número 3 y siguientes.

b) El desembolso, en metálico, a que hemos hecho referencia anteriormente y que asciende a 521 pesetas por cada acción que se solicite suscribir.

Contra entrega de lo anterior se librará a los interesados el correspondiente resguardo acreditativo de las acciones que haya suscrito. Como se recordará, estas acciones participarán de los beneficios sociales a partir del mismo día 25 de febrero.

En este sentido es de hacer notar que «Gas Natural, S. A.», al igual que en anteriores emisiones, se compromete agilizar al máximo la entrega de los títulos definitivos, así como a solicitar, lo más rápidamente posible, la admisión de las nuevas acciones a la cotización oficial en las Bolsas de Barcelona, Madrid y Bilbao.

Entidades colaboradoras

Las operaciones de conversión podrán ser formalizadas además de en las oficinas de la Sociedad, calle de Córcega, 373, cuarta planta (Servicio Financiero), Barcelona, en las Entidades siguientes:

Banco Urquijo.
Banco Hispano Americano.
Banco Popular Español.

Barcelona, 31 de enero de 1974.—1.020-C.

**COMPANÍA EUROPEA DE PATENTES,
SOCIEDAD ANONIMA**

Junta general ordinaria

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y de los Estatutos sociales, el Con-

sejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Amaña, letra F, números 3 y 5, de Eibar, el próximo día 23 de febrero de 1974, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en caso de no reunirse el quórum previsto en el artículo 51 de la Ley, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 24 de febrero de 1974, con el siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio de 1973.
2. Lectura del informe de los señores accionistas censores de cuentas.
3. Designación de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1974.
4. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.
5. Ruegos y preguntas.
6. Aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

Eibar, 29 de enero de 1974.—El Secretario del Consejo.—1.024-C.

**COMPANÍA EUROPEA DE PATENTES,
SOCIEDAD ANONIMA**

Junta general extraordinaria

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Amaña, letra F, números 3 y 5, de Eibar, el próximo día 23 de febrero de 1974, a las once horas, en primera convocatoria, y, en caso de no reunirse el quórum previsto en el artículo 58 de la Ley, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 24 de febrero de 1974, con el siguiente

Orden del día

1. Reducción del capital social de la Sociedad.
2. Ampliación del capital social de la Sociedad.
3. Modificación del artículo 5 de los Estatutos.
4. Modificación del artículo 28 de los Estatutos.
5. Ratificación de Consejeros.
6. Aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

Eibar, 29 de enero de 1974.—El Secretario del Consejo.—1.025-C.

PANASFALTO, S. A.

Asociación Nacional de la Construcción

Asociación Nacional Sindical de Fabricantes de Mezclas Asfálticas para la Construcción y Obras Públicas

(A. S. E. F. M. A.)

Junta general constitutiva

Como Empresa habitualmente dedicada a la actividad que contempla la Asociación pretendida, me es grato convocar a usted a la Junta general constitutiva, que tendrá lugar al amparo del Decreto 3095/1972, de 9 de noviembre, regulador de las Organizaciones profesionales, el próximo día 7 de marzo, jueves, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diez treinta, en segunda, en la sala A de la planta siete de la sede central de la Organización Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20, de Madrid, al efecto de constituir y recabar el reconocimiento

sindical de la Asociación Nacional Sindical de Fabricantes de Mezclas Asfálticas para la Construcción y Obras Públicas (A. S. E. F. M. A.), conforme al siguiente

Orden del día

- I. Informe de la Comisión gestora.
- II. Constitución de la Asociación Nacional Sindical de Fabricantes de Mezclas Asfálticas para la Construcción y Obras Públicas.
- III. Recepción de adhesiones definitivas.
- IV. Aprobación de Estatutos.
- V. Elección de Junta directiva.
- VI. Aprobación de presupuesto inicial de ingresos y gastos.
- VII. Ruegos y preguntas.

Las Entidades o personas interesadas podrán examinar el proyecto de Estatutos en la Asesoría Jurídica del Sindicato Nacional de Construcción, con domicilio en paseo del Prado, 20, planta 9.ª, Madrid.

Madrid, 1 de febrero de 1974.—Por la Comisión Gestora, Rafael Blanes Llopis.—Conforme: El Presidente nacional, Manuel Pérez Olea.—1.029-C.

UPSA,

Sociedad Anónima

En cumplimiento de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, a celebrarse en los salones del hotel Gran Vía, avenida de José Antonio, número 642, de Barcelona, para el día 24 de febrero de 1974, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda, a la misma hora y lugar del siguiente día, 25, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Aprobación de balance y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973 y propuesta de reparto de dividendos.
- 3.º Reestructuración del Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1974.
- 5.º Modificación de los Estatutos.
- 6.º Plan de expansión UPSA 1974 y Grupo de Empresas UPSA.
- 7.º Ratificar y, en su caso, convalidar los acuerdos de la Junta general de accionistas de fecha 5 de septiembre de 1972, relativo al aumento de capital acordado y a la autorización conferida al Consejo de Administración para afectar el desembolso de las acciones emitidas.
- 8.º Como consecuencia del acuerdo anterior, ratificar y convalidar la escritura pública autorizada en 21 de diciembre de 1972 por el Notario de esta ciudad don José Luis Mezquita del Cacho, en la que se elevaron a público los acuerdos

adoptados en la cita Junta general, ratificando en consecuencia la autorización dada al Consejo de Administración para que proceda a efectuar el desembolso de 16.000.000 a 20.000.000 de pesetas que quedó pendiente en dicha escritura y una vez desembolsadas las acciones correspondientes a tal desembolso, ratificar y convalidar la autorización dada al Consejo de Administración para proceder al desembolso de las acciones correspondientes al aumento de capital acordado de 20.000.000 a 30.000.000 de pesetas en la citada Junta general.

9.º Acordar la ampliación de capital de la Sociedad de 30.000.000 a 45.000.000 de pesetas, facultando expresamente al Consejo de Administración para que pueda proceder a la suscripción y desembolso de las acciones correspondientes a tal emisión sin necesidad de nuevo acuerdo o ratificación.

10. Acordar facultar al Consejo de Administración para que, una vez cubierta y desembolsada la ampliación de 30.000.000 a 45.000.000 de pesetas se proceda a la ampliación de capital de 45.000.000 a 60.000.000 de pesetas, con los requisitos establecidos en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas, y ello sin necesidad de nuevo acuerdo o ratificación por la Junta general de accionistas.

Barcelona, 1 de febrero de 1974.—El Vicepresidente del Consejo de Administración.—295-D.

COMPANÍA ESPAÑOLA DE PENICILINA Y ANTIBIÓTICOS, S. A.

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración, de conformidad con la autorización otorgada por la Junta general de accionistas, celebrada el día 17 de junio de 1973, ha acordado el pago de un dividendo a cuenta del ejercicio de 1973, por un importe de cuarenta pesetas (40,00) por acción.

El pago del referido dividendo a cuenta se efectuará contra estampillado de los extractos de inscripción, en los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Herrero, a partir del día 15 de febrero en curso.

Madrid, 31 de enero de 1974.—1.633-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores tenedores de bonos de esta Compañía que a partir del día 1 de febrero próximo quedará abierto el pago sobre el principal y el acumulado del cupón vencido en dicha fecha, en los Bancos de costumbre, con deducción de las contribuciones e impuestos correspondientes.

Barcelona, 19 de enero de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—890-C.

PISTAS Y OBRAS, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, en uso de las facultades que le confiere el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 24 de los Estatutos sociales, convoca Junta general extraordinaria de accionistas para que tenga lugar el día 23 de febrero de 1974, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y, en caso necesario, se anuncia para celebrarla en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día, 24, del mismo mes y año; dicha reunión se celebrará en su domicilio social, avenida del Generalísimo, número 30, piso cuarto, letra D, Madrid.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que, con cinco días de antelación a su celebración, depositen en la Caja social las acciones y las pólizas o documentos de compra que acrediten su titularidad, o la póliza o documentos de compra por la que adquirió los títulos y el resguardo que acredite haber depositado las acciones en el Banco Rural y Mediterráneo, oficina principal de Madrid.

Orden del día

1.º Unificación, conforme al espíritu de la Ley, de la totalidad de las acciones existentes, mediante renuncia al voto plural de los títulos serie B, números 1 al 9.997, ambos inclusive.

2.º De acordarse la unificación propuesta en el apartado anterior, se someterá a la consideración de la Junta, para su aprobación si procede, la conveniencia de canjear por agrupación las 50.000 acciones de 1.000 pesetas, valor nominal cada una de ellas, de que consta actualmente el capital social, por 100 nuevas acciones de 500.000 pesetas nominales cada una de ellas, efectuándose el canje a razón de 500 acciones antiguas por una nueva. En caso de acuerdo, la Junta fijará el plazo y la forma en que debe efectuarse el canje.

3.º Amortización y anulación de las acciones que no concurren al canje en el plazo que se indique al efecto, mediante la disminución del capital social en la cuantía precisa.

4.º Al objeto de no alterar el capital social, ampliación del capital social en la misma cuantía en que fuere disminuido.

5.º Modificación de los Estatutos en los artículos que resulten afectados, como consecuencia de los acuerdos que se adopten en la Junta convocada.

6.º Delegar en el Consejo de Administración cuantas facultades sean precisas para cumplimentar los acuerdos que se adopten.

Madrid, 1 de febrero de 1974.—El Secretario del Consejo, Carmelo Torres del Moral.—1.012-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 448 80 00
(2 líneas) 448 81 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

| | |
|--------------------|----------------|
| Ejemplar | 5,00 ptas. |
| Atrasado | 6,00 ptas. |
| Suscripción anual: | |
| España | 1.500,00 ptas. |

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).